



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Año de la innovación y la competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0162, CONCEPTO “DE ADQUISICION DE
ARTICULOS DE LIMPIZA PARA SER UTILIZADO EN DIFERENTE OFICINAS DE
ESTA PGR. S/R 020-1124.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de 85 la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 3 días de junio del 2020, siendo las 04:00 horas de la Tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: los requerimientos de compras de fecha 12 de marzo 2020, elaborada por el departamento de Almacén y Suministro, en la cual solicitan adquisición de Artículos de Limpieza para esta PGR. S/R 2020-1124

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 29 de mayo del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 1 de junio del 2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **PAPELERIA ARISTY FILPO, EIRL, UNITE MAINTENANCE SERVICE DR UMSDR, SRL Y KLOETT BUSINESS, SRL**, De fecha de 1 de junio de 2020.

VISTA: La Oferta Económica depositada por las empresas: **FARACH, SA.** la cual está participando Por un Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (RD\$187,620)**, **AVG COMERCIAL** la cual está participando con los todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$1,048,194.00)**, **ATILL Y MARTINEZ, SA** la cual está participando para 21 Ítems, , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS CON 00/100 (RD\$948,012.00)**, y Las empresas **MAX COMERCIL, SRL** la cual está participando Por 22 Ítems, un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 (RD\$665,761.27)**, **UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES , SRL** la cual está participando por 23 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$804,052.00)**, **SOCIAL CATERING SRL** la cual está participando Por 5 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$336,595.00)**, **CASA JARABACOA, SRL** la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 (RD\$1,226,919.00)**, **COMARFE, SRL** la cual está participando Por 23 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON TRESCIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 61/100 (RD\$1,377,393.61)**, **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONERO , SRL** la cual está participando Por 4 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 (RD\$260,430.00)**, **SUPLIDORA GOMEZ PEREZ, SUGOPECA, SRL** la cual está participando Por todo Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$1,289,386.00)**,

EXPRESS, SRL la cual está participando Por 20 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$557,963.00)**.

POHOT COMERCILA, SRL la cual está participando Por 9 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$514,176.00)**,

CONSIDERANDO: Que las empresas que se detallan a continuación cumplen con todo lo requerido en las condiciones del proceso en cuanto a características técnicas, tiempo de entrega, condiciones de pago, así como cualquier otra condición:

- **UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL:**
- **CASA JARABACOA, SRL,**

CONSIDERANDO: Que las empresas que se detallan a continuación no cumplen en diferentes aspectos de los requeridos en las condiciones del proceso:

- **FARACH, SA.:** oferta económica incompleta
- **EXPRESS SERVICIOS LOGISTICO:** oferta económica incompleta
- **ATILL Y MARTINEZ S.A.** oferta económica incompleta
- **PUHUT COMERCIAL S.R.L.** oferta económica incompleta
- **SUGOPEGA, SRL:** oferta sobrepasa el umbral de compras menor
- **COMARFE, SRL:** oferta sobrepasa el umbral de compras menor
- **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONERO:** oferta económica incompleta
- **SOCIAL CATERING SRL:** oferta económica incompleta
- **AVG COMERCIAL:** no tiene disponibilidad inmediata
- **MAX COMERCIAL:** oferta económica incompleta

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

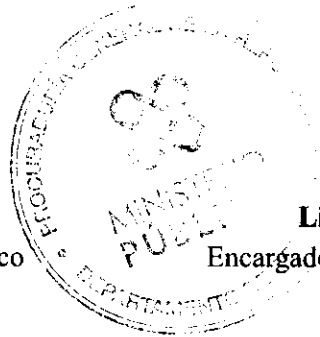
PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL.** se le adjudicara los ítems, del 1 al 20,24,25, por un monto ascendentes a **OCHOCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$804,052.00)** con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y la única oferta presentada, conforme solicitud No.020-0162 según RQ. S/R 020-1124.

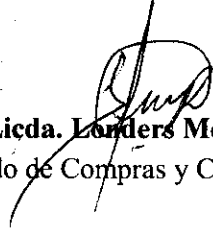
SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **CASA JARABACOA, SRL.** Se le adjudicara los ítems, 21 y 23 por un monto ascendentes a **CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 00/100 (RD\$135,110.00)**, con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y la primera oferta más económica presentada, conforme solicitud No.020-0162 según RQ. S/R 020-1124.

RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -


Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público




Licda. Loiders Medina
Encargado de Compras y Contrataciones